



COMUNICACION

Sevilla, 6 de julio de 2016

NOTA DE PRENSA

LA DIPUTACIÓN ABRE EL PLAZO PARA QUE LAS ENTIDADES QUE TRABAJAN EN EL ÁMBITO DE LA DISCAPACIDAD INTELECTUAL ACCEDAN A SUBVENCIONES PÚBLICAS

También las destinadas a Asociaciones de Mujeres para la promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres

Tras la publicación ayer en el Boletín Oficial de la Provincia, hoy comienza el plazo de treinta días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el BOP, para que las entidades sin ánimo de lucro del ámbito de la discapacidad intelectual soliciten subvenciones, dentro de la convocatoria pública realizada por la Diputación, a través de su Área de Cohesión Social e Igualdad, para la promoción de la formación para el empleo y la integración de jóvenes discapacitados intelectuales.

Se trata, como viene ocurriendo desde hace años, que jóvenes discapacitados intelectualmente realicen sus prácticas formativas en la sede de la Institución provincial y en sus Organismos autónomos.

El Plan Provincial de Cohesión Social e Igualdad 2016-2019, aprobado en sesión plenaria el pasado 28 de enero de 2016, preveía esta convocatoria de subvenciones destinada a tal fin. En dicho Plan se aprobaron las bases reguladoras tipo para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del Área mencionada.

Las becas tienen como objeto la formación de estos jóvenes en tareas de apoyo en funciones propias de personal subalterno y administrativo en la Diputación, como medida complementaria de formación a los programas que desarrollen las entidades concurrentes. Está prevista la concesión de un máximo de 12 becas para un periodo de un año, prorrogables por un máximo de otro.

Los jóvenes becados que se seleccionen serán candidatos propuestos por las diferentes entidades y deberán reunir requisitos como se mayor de 18 años, estar empadronado en un municipio de la provincia de Sevilla, ser discapacitado intelectual y estar afectado por un grado de minusvalía igual o superior al 33% reconocido por el Centro de Valoración Provincial, no



COMUNICACION

desarrollar actividad remunerada en otra administración o empresa, tener formación relacionada con las tareas a realizar y no haber disfrutado de esta beca durante dos años consecutivos.

Subvenciones para Asociaciones de Mujeres de la provincia de Sevilla

De igual manera, el BOP publicó ayer la convocatoria pública de subvenciones para las Asociaciones de Mujeres de la Provincia de Sevilla y, a partir de hoy y con plazo de presentación de solicitudes de 30 días naturales, las entidades pueden solicitar dichas ayudas, que tienen como finalidad promover la participación social de las asociaciones de mujeres como fórmula para combatir las desigualdades a las que las mismas han tenido históricamente que enfrentarse. La Diputación apoya económicamente las actividades y actuaciones que desarrollen los objetivos contenidos en sus estatutos y encaminados siempre al empoderamiento de las mujeres y a una presencia social en la comunidad.

Se valorará especialmente la realización de actividades y la participación en las campañas institucionales de sensibilización contra la violencia de género, el esfuerzo organizativo de las asociaciones y la realización de talleres, entre otras muchas actividades.